Resolución Nº 62 / 2017

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 03 - Servicio de Mantenimiento de Edificio - *ID Nº* 323700, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 22 de Marzo de 2017.

Visto : La Nota UOC Nº 21/2017 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : **Normativa Legal:**

- En consideración al Art. 34 inc. **c)** de la Ley Nº 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-*
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado a Contratación Directa **Nº 03 - Servicio de Mantenimiento de Edificio - *ID Nº* 323700**, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

- Proveedor: ARIA SERVICIOS de Mario Insfran con RUC Nº 3684715-1 por el monto máximo de Gs. 37.861.500 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos sesenta y un mil quinientos) y el monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).
- Los rubros (240 - Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación), de la Fuente de Financiamiento (FF-10 Recursos del Tesoro) del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Empresa Adjudicada:		**ARIA SERVICIOS de Mario Insfran**		**RUC Nº**	**3684715-1**					
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102508-001	Restauración o reparación de pisos. Debe incluir todo los elementos necesarios. Descripción de trabajos a realizar: • Piso cerámico esmaltado • Argamasa • Patina • Mano de obra (colocación nuevo) • Mano de obra (retiro de piso y base argamasa existente			UNI	EVE	1	82.400	82.400
2	72102507-001	Servicio de aislación de techo. Debe incluir todo los elementos necesarios. Descripción de trabajos a realizar: TECHO DE CHAPA • Membrana asfáltica 4 mm c/terminación de aluminio • Silicona de aluminio • Mano de obra			UNI	EVE	1	62.150	62.150
3	72102507-001	Servicio de aislación de techo. Debe incluir todo los elementos necesarios. Descripción de trabajos a realizar: TECHO DE LOSA • Revoque con hidrófugo 2,5 cm. • Pintura asfáltica. • Membrana asfáltica 4 mm c/terminación de aluminio. • Mano de obra.			UNI	EVE	1	115.500	115.500
4	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas. Debe incluir todo los elementos necesarios. Descripción de trabajos a realizar: • Látex interior/exterior • Lija de tela • Enduido • Mano de obra pintor			UNI	EVE	1	24.200	24.200

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud Decanato MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano